

## COMISIÓN DEL CENTENARIO

### “CONVOCATORIA DE PROYECTOS ARTÍSTICOS”

DIRIGIDO A: ESTUDIANTES, DOCENTES Y EGRESADOS DE LA ENSABAP

#### I. PRESENTACIÓN

Como parte de la celebración por los cien años de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú (ENSABAP), la Comisión del Centenario convoca a estudiantes, docentes y egresados de la ENSABAP a participar en la “Convocatoria de Proyectos Artísticos”, que tiene como fin promover y difundir las creaciones y propuestas de la comunidad bellasartina.

Uno de los objetivos del Plan Centenario, es la de impulsar iniciativas para lograr la participación y el encuentro de la comunidad bellasartina de varias generaciones, tanto de sus estudiantes, docentes y egresados; y siendo la ENSABAP una escuela que alberga diferentes posturas, lenguajes y discursos alrededor de las artes plásticas y visuales, hemos creado diferentes categorías donde podamos acoger dicha diversidad. Los proyectos seleccionados pasarán a ser parte del calendario oficial de exposiciones del Centenario, y se realizarán en diferentes salas y espacios expositivos.

#### II. BASES DEL CONCURSO

1. Podrán participar todos los estudiantes, docentes y egresados de la ENSABAP.
2. Cada participante podrá presentarse en uno o dos proyectos como máximo.
3. La postulación se realiza a través de Proyectos Artísticos, en los cuales se podrá conformar equipos de estudiantes, docentes o egresados de la ENSABAP, e incluso equipos mixtos.
4. El proyecto artístico consiste en una propuesta expositiva o de intervención, de acuerdo a la categoría a la que postula; y deberá enviarlo de acuerdo a las fichas anexas en la presente convocatoria.
5. Adicionalmente, los postulantes podrán participar de las Sesiones de Inducción a cargo de profesionales en cada categoría. Durante las sesiones se plantearán pautas y asesorías con el fin de mejorar y optimizar los proyectos.
6. Los proyectos pueden postular en las siguientes categorías: Artes Plásticas, Arte Contemporáneo, Proyectos Multimediales y Proyectos Mixtos.
7. **Proyectos en Artes Plásticas:** consisten en propuestas de Dibujo, Escultura, Grabado y Pintura.
8. **Proyectos en Arte Contemporáneo:** consisten en propuestas de Instalación, Intervención de Espacios, Arte procesual y Performance.
9. **Proyectos Multimediales:** consisten en propuestas expositivas o interventivas mediante el uso de la fotografía, los medios audiovisuales y las tecnologías de la información emergentes.
10. **Proyectos Mixtos:** consisten en propuestas expositivas o interventivas que están compuestas tanto por artes plásticas y/o visuales y/o mediales.
11. Los proyectos podrán ser a partir de obras, ideas, registros y/o procesos realizados con anterioridad, sin límite de tiempo.
12. Así mismo, en el momento de entregar los proyectos se deberá adjuntar los 02 formatos Ficha 01 y la Carta de Autorización de Uso y publicación de imágenes que se podrán descargar en el link: [http://ensabap.edu.pe/centenario\\_bellas\\_artes-convocatorias\\_y\\_concursos/](http://ensabap.edu.pe/centenario_bellas_artes-convocatorias_y_concursos/).

13. La ENSABAP se reserva el derecho de verificar la condición de egresado, docente o estudiante regular.
14. La recepción de proyectos se realizará en la oficina de la Secretaria del Centenario ubicada en el local Casa Canevaro de la ENSABAP (Jr. Ancash N° 769 Lima-Perú) en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas los días 26, 27,28 febrero de 2018.
15. Los resultados de la Convocatoria de Proyectos Artísticos Centenario serán publicados en la página web institucional, [www.ensabap.edu.pe](http://www.ensabap.edu.pe), de acuerdo a la fecha señalada en el Cronograma descrito en el presente documento.
16. Los proyectos que resulten seleccionados pasarán a ser parte del calendario oficial de exposiciones y actividades del Centenario, y se realizarán en diferentes espacios expositivos y alternativos. La ENSABAP adquiere el derecho de reproducción de las obras por cualquier medio con fines de difusión, sin obligación de retribución alguna a sus autores.
17. La documentación de los proyectos no seleccionados deberá ser retirada en las fechas señaladas en el cronograma descrito en el presente documento. La ENSABAP no se responsabiliza por los documentos o material que no sean retirados en las fechas mencionadas.
18. La institución podrá aportar un monto de hasta S/. 4.000.00 (cuatro mil soles) a los proyectos que resulten seleccionados, para efectos de realización de los proyectos (equipos, impresiones, materiales, otros). En ningún caso se cubrirán los honorarios o servicios personales de los integrantes del proyecto.
19. La decisión del Jurado Evaluador es autónoma e inapelable y se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.
20. Podrán participar como veedores miembros del tercio estudiantil y representantes docentes y de los egresados ante los órganos de gobierno.
21. Al participar del presente concurso los artistas declaran conocer plenamente estas bases y aceptarlas en su totalidad.
22. Cualquier caso no previsto será resuelto por el Jurado Evaluador y su decisión será definitiva.

### III. SELECCIÓN

- A cada Proyecto Artístico seleccionado se le otorgará una constancia de participación.
- Los Proyectos a ser seleccionados en la presente convocatoria no tienen un número establecido, sino que dependerá de los criterios que el Jurado Evaluador considere para determinar la cantidad de propuestas seleccionadas, como viabilidad, propuesta de montaje o curatorial, pertinencia con el Centenario y otros.

#### IV. CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	FECHA
Lanzamiento de convocatoria	23 de noviembre del 2017
Asesoría previa a presentación de proyectos (no obligatoria)	02 de enero al 15 de febrero del 2018
Presentación de proyectos	26, 27 y 28 de febrero del 2018
Evaluación de proyectos	01 al 09 de marzo del 2018
Publicación de seleccionados/as	12 de marzo del 2018
Taller de proyectos seleccionados	14, 15 y 16 de marzo del 2018
Realización del proyecto	Dentro del calendario de actividades oficiales del centenario
Recojo de documentos y materiales no seleccionados	14, 15 y 16 de marzo del 2018

#### V. JURADO

Estará integrado por profesionales y especialistas de las artes plásticas y visuales.

**FICHA 01**

**“CONVOCATORIA DE PROYECTOS ARTÍSTICOS”**

Yo,..... jefe de equipo que postula, identificado con DNI N°.....y con domicilio legal en:

.....

Solicito, **inscripción a La Convocatoria de Proyectos Artísticos**

A continuación, se detalla la información necesaria para mi participación:

1. Título del proyecto .....

2. Categoría a la que postula.....

3. Una breve descripción del proyecto

.....  
 .....  
 .....

4. Integrantes del equipo:

	Integrantes (Apellidos y nombres)	DNI	Estudiante	Docente	Egresado	Función en el equipo
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

5. Por medio de la presente declaramos que **aceptamos y estamos de acuerdo con las bases del Presente concurso.**

\_\_\_\_\_  
 Firma jefe de equipo



## CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN

### CONVOCATORIA DE PROYECTOS ARTÍSTICOS

Señores  
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú

Yo,..... jefe de equipo  
del proyecto .....  
identificado con DNI N° ..... con domicilio en ..... distrito /  
ciudad..... por medio de la presente:

**Declaro ser jefe de equipo de los autores de la obras/ propuestas presentadas, y autorizo** la difusión de las mismas entregadas a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú (ENSABAP), del mismo modo **autorizo a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú ENSABAP para usar las imágenes sobre la obras presentas en el presente concurso** para los fines de la difusión del concurso, de la exposición al público y futuras publicaciones.

Expido el presente consentimiento de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre los Derechos de

Autor. Atentamente,

.....  
Nombres y apellidos completos

DNI.....

Firma .....